

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, IDENTIFICADO COMO CG/AC-145/2021, APROBADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las catorce horas con dos minutos del día veinticuatro de noviembre del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Integrante de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Integrante de la Comisión
Lic. Alibeth Molina González	Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo
Secretario Ejecutivo Mtro. César Huerta Méndez	Invitado

Lo anterior, con la finalidad de realizar la sesión de instalación, la designación de la Presidenta o del Presidente y de la Secretaria o del Secretario de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y aprobar el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidenta o Presidente; en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de este Organismo CG/AC-145/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido en los artículos 12, primer párrafo, 17, primer párrafo y 21 fracciones IV, cuarto párrafo, XI y XII del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.-----

En ese orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, Lic. Alibeth Molina González da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, verificando e informando que existe quórum legal para sesionar, por lo que

procede a someter a consideración de quienes integran la Comisión, la propuesta del orden del día de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad de votos y quedando de la siguiente forma:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. *INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.*
4. *ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.*
5. *APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.*

Ahora bien, en lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la Instalación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, Lic. Alibeth Molina González, somete a consideración de las integrantes y del integrante de la Comisión el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/241121: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción VI, 15 fracción VI, 21 fracciones XI y XII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en términos del acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado con la clave CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, integrada por las Consejeras Electorales, Sofia Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el punto cuatro del orden del día, correspondiente a la elección de la Presidenta o del Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como posteriormente de la Secretaria o Secretario de la Comisión, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Alibeth Molina González, en uso

de la voz, precisa lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, al señalar lo relativo a que: "Las Comisiones Permanentes se integrarán, por un mínimo de tres Consejeros Electorales. Dichas comisiones serán presididas por uno de los Consejeros integrantes de las mismas, electo dentro de los propios Consejeros". En atención a ello, consulta si alguien desea hacer el uso de la voz. -----

Acto seguido la Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona, haciendo uso de la voz, refiere a quienes integran la comisión que se propone para continuar con los trabajos de la Comisión; ante tal propuesta el resto de integrantes del presente Órgano Auxiliar, manifiestan su conformidad en que sea dicha Consejera quién continúe presidiendo la Comisión, y por lo tanto al frente de los trabajos de este Cuerpo Colegiado. En ese sentido, la Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona queda como propuesta única para ocupar la Presidencia de la Comisión. Ahora bien, en lo que respecta a la elección de la Secretaria o Secretario de la Comisión, la Licenciada Alibeth Molina González, procede a enfatizar que dicha designación, se debe realizar en términos del artículo 17 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, que a la letra señala: "...En las Comisiones Permanentes actuará como Secretario de la misma el Titular de la Unidad o el Consejero designado para tal efecto..."; en ese tenor, se propone que la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Alibeth Molina González, sea la Secretaria de la Comisión, por lo que, al ya contar con las propuestas para ocupar la Presidencia y Secretaría de la Comisión, se somete a votación de las integrantes y del integrante de la Comisión el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/241121: En términos de los artículos 5 fracción VI, 15 fracción VI, 12 primer párrafo y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como, el acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado como CG/AC-145/2021, las y el integrante de la Comisión, eligen a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, como Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y a la Lic. Alibeth Molina González, quien actualmente se ostenta como Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, como Secretaria de dicho Órgano Auxiliar. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

En virtud de lo aprobado en el acuerdo precedente, la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona, manifiesta su agradecimiento por haber sido elegida para continuar en la Presidencia de este órgano auxiliar del Consejo General, externando, asimismo, su compromiso de continuar desarrollando las actividades institucionales encomendadas al presente Cuerpo Colegiado, coadyuvando de tal manera, en garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines para los que fue creado este Instituto.-

Acto seguido, continuando con el desarrollo de la sesión de instalación, la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona, ya en su carácter de Presidenta de la Comisión, señala que en concordancia con el acuerdo precedente, propone la aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/241121: En cumplimiento al considerando 5 inciso c) del acuerdo del Consejo General numerado como CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo

Electoral, se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente a informar al Consejero Presidente del Instituto, las designaciones realizadas en la presente sesión de instalación, a efecto de solicitar que por su amable conducto, se hagan del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, y, así mismo, se instruye a la Secretaria de la Comisión para informar lo conducente a la Unidad de Transparencia, con el fin de solicitarle a dicha instancia, la publicación correspondiente en la página web del Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo la sesión, la Secretaria de la Comisión, señala que el siguiente punto del orden del día, es el relacionado con la aprobación del procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidenta o el Presidente de la Comisión. En ese tenor, la Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, manifiesta lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se propone a las integrantes y al integrante de la Comisión el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la presidencia de este cuerpo colegiado, tanto para efectos de convocar a esta sesión o a sesiones y tanto para el desarrollo de dichas reuniones, conforme a lo siguiente: -----

- a) La Presidenta podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso, solicitará a una consejera o a un consejero, quien deberá ser integrante de la misma, para que la auxilie en la conducción de dicha sesión. -----
- b) Si la presidencia no pudiera convocar o asistir a sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia a la Secretaria, indicándole el nombre de la Consejera o del Consejero a quien haya delegado su función para la sesión de la que se trate. En caso de ser necesario, la Presidenta podrá establecer temporalidad de esa delegación. La Secretaria de esta Comisión deberá comunicar tal circunstancia por escrito a las y al integrante de la Comisión y brindar el apoyo necesario a la Consejera o Consejero que suplirá la ausencia temporal de la Presidenta, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de esta Comisión. -----

Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las y el Integrante de esta Comisión, debiéndose levantar el acta o en su defecto la minuta correspondiente. -----

En ese sentido, se pone a consideración dicho procedimiento y al no haber comentarios adicionales, por parte de quienes integran la Comisión, se aprueba el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/241121: Con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se aprueba el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, tanto como para efecto de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones, propuesto por la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera presidenta de la Comisión, en los términos planteados. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Siguiendo con el progreso de la sesión, la Consejera Presidenta de la Comisión indica que una vez desahogados todos los puntos del orden del día, solicita a la Secretaria de la Comisión que proceda a hacer la certificación correspondiente. -----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, se da por concluida la Sesión de instalación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ
GORBEA**



INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**



INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**ENCARGADA DE DESPACHO DE
LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**



SECRETARIA DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión de Instalación e Integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.